



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 2982

CHILLÁN VIEJO, 06.06.2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 283, correspondiente al mes de junio de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decreto Alcaldicio N° 4462 del 30.08.2013, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
Maria Cecilia Carrasco Contreras RUT.: 07.509.813-8 Administrativa Contable Sep	03 Horas 29 Min.	06.06.2014	15:03 hasta 18:32	15 Horas y 12 Minutos = 22 Horas y 42 Minutos
	07 Horas 54 Min.	07.06.2014	10:24 hasta 18:18	
	02 Horas 16 Min.	09.06.2014	17:48 hasta 20:04	
	01 Hora 33 Min.	10.06.2014	17:48 hasta 19:21	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MMV / RMR / eor

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)